

jan las disposiciones vigentes sobre la materia, para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

17785 *ORDEN de 21 de junio de 1980 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato, de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, curso y autor, respectivamente

1. GUIA DIDACTICA DEL PROFESOR

Formación Religiosa

P. P. C.; «Jesucristo vive, 1»; 1.º de Bachillerato; Equipo Pedagógico P. P. C.

P. P. C.; «Jesucristo vive, 2» (Cristianos en el mundo). 2.º de Bachillerato. Equipo Pedagógico P. P. C.

2. LIBROS DEL ALUMNO

Area del Lenguaje

Lengua y Literatura Española:

Luis Vives. «Lengua Española». 1.º de Bachillerato. Elías Ceballos García, Juan Javaloy García, Francisco José Montón Rubio.

Vicens Vives. «Palabra». 1.º de Bachillerato. Joaquín Saura y Alicia Alcina.

Latín:

Vicens Vives. «Lacio». Lengua y Cultura latinas. 2.º de Bachillerato. José Antonio Monge, Juan R. Barrueco.

Area de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

a) Matemáticas:

Everest. «Matemáticas 3.º». 3.º de Bachillerato. José María Pérez Gómez de Tejadé.

b) Ciencias Naturales:

Vicens Vives. «Ecos». 1.º de Bachillerato. Antonio Llerena, María Luisa del Castillo, José Manuel Fernández.

Formación Religiosa

P. P. C. «Jesucristo vive, 1». 1.º de Bachillerato. Equipo Pedagógico P. P. C.

P. P. C. «Jesucristo vive, 2». (Cristianos en el mundo). 2.º de Bachillerato. Equipo Pedagógico P. P. C.

3. LIBROS DE BIBLIOTECA DE AULA

Formación Religiosa

P. P. C. «Religión y Humanismo, 1»; planteamiento crítico de la fe cristiana. 3.º de Bachillerato. Equipo Pedagógico P. P. C.

P. P. C. «Religión y Humanismo, 2»; planteamiento crítico de la fe cristiana (textos y trabajos). 3.º de Bachillerato. Equipo Pedagógico P. P. C.

17786 *ORDEN de 28 de junio de 1980 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de los libros y material didáctico impreso que se cita.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de

los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives. «Guía de Preaula 2». Preescolar.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

Anaya.—Ana M. Cañas y otro. «Ciencias Naturales». Ciencias de la Naturaleza. 7.º

Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives. «Preaula 2. Primer trimestre». Preescolar.

Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives. «Preaula 2. Segundo trimestre». Preescolar.

Luis Vives.—Equipo de Preescolar Edelvives. «Preaula 2. Tercer trimestre». Preescolar.

Luis Vives.—Juan Bringué Canal. «Física 7 EGB». Ciencias de la Naturaleza. 7.º

Santiago Rodríguez.—M. Antonio Arias. «Amiguitos. Cartilla primera». Preescolar.

Santiago Rodríguez.—M. Antonio Arias. «Amiguitos. Cartilla segunda». Preescolar.

Santillana.—Departamento Pedagógico Santillana. «Naturaleza 8.º». Ciencias de la Naturaleza. 8.º

Teide.—E. Recaséns, L. Ortega. «Espiego». Experiencias. 2.º

Vicens-Vives.—A. Vila y equipo. «Matemáticas Nuevo Orbe 2». Matemáticas. 2.º

3. Biblioteca de aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

Vicens-Vives.—M.ª Paz Soler, Pilar Montes. «Cuentos del Arco Iris 4». Lenguaje: Lengua española. 4.º

17787 *ORDEN de 1 de julio de 1980 por la que se crean en las localidades de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y Medina Sidonia (Cádiz) sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial de Cádiz, y teniendo en cuenta que por las respectivas Delegaciones Provinciales han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crean en las localidades que a continuación se relacionan sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado, en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada una de ellas se expresan:

1. Chiclana de la Frontera, primer grado en las profesiones Administrativa y Mecánico Agrícola, de las ramas Administrativa y Comercial y Agraria. Dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de San Fernando.

2. Medina Sidonia, primer grado en las profesiones Administrativa y Eléctrica, de las ramas de Administrativa y Comercial y de Electricidad. Dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de San Fernando.

Al frente de las mismas habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro estatal del que dependen y que será nombrado por el Delegado provincial del Departamento en la forma reglamentaria.

Segundo.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario, serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por los Ayuntamientos de las localidades arriba mencionadas.

Tercero.—Las citadas Secciones entrarán en funcionamiento a partir del próximo curso académico 1980-81.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para tomar todas las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.